AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Malambo, 27 de noviembre de 2024

INFORME FINAL DE EVALUACIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 010-091-2024

Mediante el presente se comunica el Informe Final de Evaluaciones de las ofertas presentadas en ocasión al proceso de Contratación de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 010-091-2024, cuyo objeto es "***SUMINISTRO DE PESCADO DIFERENTES PRESENTACIONES Y CORTES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.***

Una vez verificada las ofertas presentadas, se publica con el fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia, igualdad y publicidad de la Ley 80/93, Ley 1150/2027, decretos reglamentarios y demás normas vigentes.

FIRMAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO:

ITEM	OFERENTE	FECHA PRESENTACION
1	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	20/11/2024
2	ESTEA ISABEL YANCE SILVA	20/11/2024

RESUMEN INFORME DE EVALUACIONES

Requisitos Habilitantes Sobre 1:

ITEM	OFERENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	CONCLUSION
1	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	NO CUMPLE	INHABILITADO	HABILITADO	**INHABILITADO**
2	ESTEA ISABEL YANCE SILVA	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

CONCLUSION

- El Oferente COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS se encuentra INHABILITADA, por no acreditar la condición de Mipymes, de acuerdo a la limitación a Mipymes de esta convocatoria a razón de la cuantía del proceso y haber recibido dos (02) solicitudes, no acredita el cumplimiento de las condiciones técnicas ni jurídicas solicitadas por los comités evaluadores solicitadas en el pliego de condiciones.

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

- El Oferente ESTEA ISABEL YANCE SILVA SAS se encuentra HABILITADA técnica, juridica, financieramente por cumplir con los requisitos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones, por lo que su oferta es calificada como HABILITADA y continua en el proceso.

En caso de no efectuarse la subasta debido a que se presente un único oferente se deberá dar cumplimiento al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente: *"Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y esta habilita, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el valor del contrato, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa"* para lo cual el oferente que habiendo cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones será el adjudicatario, el cual se compromete con el contratante a otorgar un descuento del dos por ciento (2%).

Igualmente se informa a los participantes, que el presente informe se encuentra en físico y a disposición, en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, oficina del Grupo de Contratos y publicado en la plataforma transaccional SECOP II para publicidad de los participantes.

Atentamente,

Teniente Coronel (R.A.) RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte

Elaboró: **Abog. Blanca Martinez Ortega**
PD Contratos ALFM Regional Norte

Reviso y Aprobó: **Adm. Emp. Leonar Reales Reales**
Coordinador Contratos ALFM Regional Norte

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.